



Aprobación de la Reforma del Acuerdo de Reorganización de BBI Colombia S.A.S. - Tostao' Café & Pan

Bogotá, D.C., 29 de mayo de 2025. La Superintendencia de Sociedades informa que, en audiencia del 28 de mayo de 2025, fue confirmada la reforma al acuerdo de reorganización de la sociedad BBI Colombia S.A.S., en los términos de los artículos 31, 35 y 36 de la Ley 1116 de 2006.

La empresa conocida por operar la marca Tostao' Café & Pan, representa una importante unidad productiva del sector comercio y alimentos con más de 500 puntos de venta a nacional, generando un significativo número de empleos entre directos e indirectos. A su vez, BBI Colombia mantiene relaciones comerciales con micro y pequeñas empresas proveedoras, cuya actividad económica depende de manera significativa de la continuidad operativa de la sociedad, la cual había sido admitida en reorganización en el año 2020.

En el ejercicio de su funciones jurisdiccionales, la Superintendencia de Sociedades, convocó y presidió la audiencia para el estudio de la reforma al acuerdo de reorganización, como resultado del diálogo con los acreedores, del seguimiento técnico al desarrollo del acuerdo y de la necesidad de preservar la continuidad y viabilidad operativa de la compañía.

Tras verificar el cumplimiento de los requisitos legales y la subsanación de las observaciones formuladas, la reforma fue aprobada por el 60,74% de los derechos de voto, con una mayoría del 96,69% dentro del grupo de acreedores financieros

Al respecto, el Superintendente de Sociedades, Billy Escobar, destacó “la confirmación de esta reforma representa una nueva oportunidad para que BBI Colombia continúe su operación y fortalezca su proceso de recuperación, asegurando la estabilidad laboral de mil quinientos sesenta y cuatro trabajadores y la continuidad de las unidades productivas de decenas de proveedores que dependen de esta cadena.

Desde la Entidad, seguiremos acompañando a las empresas mediante la implementación de mecanismos legales oportunos y eficaces, como lo es la reorganización empresarial que permitan el salvamento y la protección del empleo”.

La Superintendencia de Sociedades reitera su compromiso con riguroso y eficiente uso de los instrumentos concursales, como herramientas para la conservación del tejido empresarial y la promoción de relaciones económicas sostenibles.